



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8378

BUENOS AIRES,

27 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009153-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GERARDO RAMÓN Y CIA S.A.I.C., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2804/16, correspondiente a la designación del Co-Director Técnico.

Que el error material detectado recae en la omisión del N° de Matrícula Provincial del profesional a designar.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

els
↓
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 3 7 8

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 2804/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Designase al Farmacéutico Señor ADRIAN FABIO LUNA, Documento Nacional de Identidad N° 17.202.536, Matrícula Nacional N° 12.985, Matrícula Provincial N° 15.732, como Co-Director Técnico de la firma GERARDO RAMÓN Y CÍA S.A.I.C., con domicilio en la calle Intendente Amaro Avalos N° 4.208, Localidad Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de noviembre de 2015."

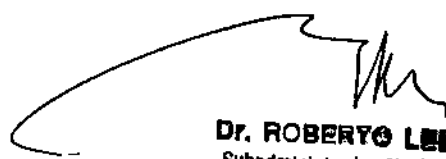
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009153-16-1

DISPOSICIÓN N°

8 3 7 8

dc


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.